



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO
Actividad del POI:	AOI00169200364 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CURRICULARES
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE CAPACITACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con la ejecución de la actividad operativa: Implementación de Actividades Curriculares de la Universidad Nacional Ciro Alegría, destinadas a contribuir en su formación profesional, en el marco que la ingeniería civil es una carrera que se orienta en la planificación, diseño y construcción de obras de infraestructura.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con ponentes de la especialidad de Ingeniería que brinden capacitación en temas concernientes al desarrollo de la carrera profesional ya que involucran la planificación, diseño y construcción de obras de infraestructura que buscan beneficiar a la sociedad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE TALLER EN CAPACITACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO.

3.2 Actividades

- Brindar presencialmente durante cuatro (4) días el taller de capacitación del siguiente modulo:

La temática que abarcara es:

- **Primer día: jueves 01 de octubre del 2026**

Módulo I: Materiales para la fabricación del concreto

- Introducción. Conceptos generales sobre el concreto y los materiales para su elaboración.
- Cemento: fabricación, composición, mecanismos de hidratación, estructura y aplicación.
- Agua: características, requisitos de aceptación.
- Agregados: características, propiedades físicas y químicas.
- Aditivos: clasificación. Retardantes, acelerantes. Reductores de agua.
- Aditivos: Reductores de agua de alto rango, incorporadores de aire y otros.





07

- Segundo día: viernes 02 de octubre del 2026

Módulo II: Propiedades principales del concreto en estado fresco y endurecido

- Comportamiento del concreto en estado fresco: Estructura interna y propiedades.
- Comportamiento del concreto en estado endurecido: Estructura interna y propiedades
- Comportamiento del concreto en estado endurecido: Ensayos estandarizados.
- Comportamiento del concreto en estado endurecido: Criterios de evaluación.

- Tercer día: jueves 15 de octubre del 2026

Módulo III: Diseño y proporcionamiento de mezclas de concreto

- Diseños de mezclas: definición de parámetros y criterios a considerar; pasos generales para la elaboración de una mezcla de concreto.
- Aplicación de diferentes métodos de diseño de mezcla

- Cuarto día: viernes 16 de octubre del 2026

Módulo IV: Practicas en laboratorio

- Ensayos de caracterización de agregados gruesos y finos
- Preparación de mezcla de concreto y desarrollo de principales ensayos de control de calidad en estado fresco y endurecido.

Duración de cada día de capacitación:

- Turno mañana: 09:00 am a 01:00 pm
- Turno tarde: 03:00 pm a 07:00 pm

3.3 Plan de trabajo

No aplica.

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y / entrenamiento

No aplica

3.5.4 otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio





3.6.1 Lugar

El servicio de taller de capacitación se realizará en el laboratorio de ensayo de materiales de la sede académica ubicada en Ramiro Priolé N° 540 en el distrito Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad.

3.6.2 plazo

El plazo del servicio será de cuatro (4) días, el 01, 02, 15 y 16 de octubre del 2026.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica

B. Otro equipamiento

- Equipos para caracterización de agregados

4.2 Infraestructura estratégica

El proveedor ejecutará el servicio en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.3 Personal

4.3.1 Personal Clave

a) Perfil

Título profesional en Ingeniería Civil o carreras fines

Grado de maestro

Colegiado y habilitado

Capacitaciones:

- Especialista en inspección Técnica en obras de Hormigón
- Reparación y Refuerzo de Estructuras de concreto
- Producción, Transporte, Colocación y Control de Calidad del Concreto Industrializado en Obra bajo los estándares ASTM y ACI.
- Hormigones proyectados

Experiencia:

- Experiencia General.

Cinco (5) años en el sector público y/o privado.

- Experiencia Específica.

Dos (2) año como docente universitario y/o capacitador y/o ponente.

Acreditación (Experiencia laboral y/o profesional): (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





05

Diplomados y/o cursos y/o programas de Especialización: Acreditar capacitación mediante diplomados cursos y/o programas de especialidad.

4.4 Otras obligaciones

4.4.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

4.4.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

4.5 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

4.6 Subcontratación

No aplica.

4.7 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

4.8 Propiedad intelectual

No aplica.

4.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

4.10.1 Área que supervisa:

La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Responsable de la Escuela de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

4.10.2 Área que coordinaran con el proveedor:

La coordinación de la ejecución del servicio será con el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

4.10.3 Área que brindará la conformidad:

La Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, será la encargada de dar la conformidad respectiva después de la validación y revisión del informe, toda vez que es el área solicitante.

4.10 Conformidad de la prestación

El responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

4.11 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará de un ÚNICO PAGO, a la conformidad del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

Requisitos de pago:

- Informe de actividades
- Conformidad de servicio
- Comprobante de pago

4.12 Fórmula de reajuste

No aplica.





4.13 Otras penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

Para bienes y servicios; F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante

conciliación.

5.2 Anticorrupción

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato





03

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.3 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

